

Ciudad de México a 11 de abril de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/086/2023

CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN A LA SRE POR VIOLACIONES A DDHH DE UN NIÑO CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, OCURRIDAS DURANTE EL TRÁMITE DE SU PASAPORTE EN ZAPOPAN, JALISCO

<< Este organismo público contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, igualdad y no discriminación, así como al interés superior de la niñez, cometidas en agravio de la víctima

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 32/2023 al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Marcelo Ebrard Casaubón, por no reconocer la condición de discapacidad física de un niño, quien el 28 de agosto de 2022, acudió a la Oficina de Pasaportes de la SRE en Zapopan, Jalisco, a fin de tramitar su documento, sin embargo, a pesar de que su madre solicitó se le acreditara su discapacidad con, entre otras constancias, el certificado de nacimiento expedido por una institución de salud nacional, en el que se establecía el tipo de discapacidad de su hijo, no le fue reconocida tal calidad, ni se le hizo efectivo el descuento por discapacidad al que tenía derecho.

Se advirtió que personal de la SRE omitió visibilizar la discapacidad de la víctima y actuar conforme a los principios de ajustes razonables y pro persona establecidos en el artículo 2, fracción II, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como el artículo 1° de la Constitución Federal, respectivamente, soslayando el hecho de que su discapacidad es evidente, con lo cual también se conculcó su derecho a la igualdad y no discriminación, observándose ausencia de empatía, sensibilidad y esmero para poner en el centro de la atención del servicio público la interseccionalidad que presenta la víctima, evidenciando una conducta que invisibilizó su condición de niño con discapacidad.

Este Organismo Nacional contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, igualdad y no discriminación, así como al interés superior de la niñez, cometidas en agravio de la víctima, por lo cual, solicitó al secretario de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

SRE que colabore en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la reparación integral del daño a la víctima y a sus padres, que incluya la medida de compensación, en términos de la Ley General de Víctimas, y se les otorgue la atención psicológica que requieran, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus necesidades específicas.

Asimismo, colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este organismo nacional presente ante el Órgano Interno de Control en la SRE y en la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco, por tratarse de una persona servidora pública comisionada para realizar funciones en la SRE de ese municipio. Además de impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos para la atención de las personas niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el cual deberá ser impartido al personal adscrito a la Oficina de Pasaportes de la SRE en Zapopan, Jalisco, así como al personal adscrito a la Dirección de Normatividad de la SRE.

Finalmente, que elabore y difunda un protocolo de actuación con un enfoque de Inclusión de las Personas con Discapacidad, tomando en consideración el principio de ajustes razonables, a efecto de que la persona servidora pública de la SRE a cargo de la resolución del trámite de pasaporte, cuente con un mecanismo para atender en forma adecuada a las personas con discapacidad y lleve a cabo el reconocimiento de su vulnerabilidad de manera eficaz y con respeto a sus derechos humanos y se elabore y difunda una circular que prevenga al personal que realiza en forma directa los trámites de pasaporte en la Oficina de Pasaportes de Zapopan, Jalisco, a respetar la dignidad de las personas niñas, niños y adolescentes con discapacidad y orientar el reconocimiento pleno de sus derechos humanos.

La Recomendación 32/2023ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
